



# Pensión al día

Las nuevas reglas del juego

## ABC de la Ley Papito corazón

*Esta guía practica encontrarás:*

- *¿En qué consiste la nueva ley?*
- *¿Por qué está funcionando?*
- *¿Qué es el procedimiento especial y extraordinario?*
- *¿Cómo puedo hacer justicia?*
- *¿Cómo trabaja Pensión al día?*
- *¿Cómo iniciar la recuperación junto a Pensión al día?*





## Hecho histórico - Ley Papito Corazón

El 20 de mayo de 2023 entra en vigencia la ley N°21.484 conocida como “Ley Papito Corazón”. Quizás no muchas lo saben, pero este es un hecho histórico. Estamos hablando de una actualización de una ley de 1962, **es decir pasaron más de 60 años sin cambios sustanciales** sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.

## Cambio en la reglas del juego

La nueva ley otorga a tribunales la facultad y responsabilidad de investigar cuentas financieras, bancarias, de ahorro previsional voluntario (APV) y, de ser necesario, de ahorro previsional obligatorio del deudor.

Entonces, una vez que se determina la existencia de recursos en alguno de estos lugares, el tribunal instruye el pago de la deuda de pensión de alimentos.

***NOTA: Acá está la clave. El tribunal instruye el pago de forma directa a la institución que custodia los fondos, es decir, el deudor no puede interferir o negarse a que el dinero sea pagado directamente a tu cuenta.***

## Pensión al día - Podemos ayudarte

Te representamos frente a tribunales y ejercemos la ley papito corazón para **recuperar el dinero que te deben por deuda de pensión de alimentos.**

# +1.800.000.000

MAS DE MILN OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS  
RECUPERADOS PARA NUESTRAS CLIENTAS







## La ley opera en dos procedimientos

En ambos procedimientos se ordena a los tribunales **la búsqueda de recursos financieros de propiedad del deudor**, esto con el fin de solicitar el pago de la deuda.

La diferencia entre ambos es dónde se realiza la investigación.

### Procedimiento especial



- Cuentas bancarias
- Instrumentos financieros
- Instrumentos de inversión
- Cuentas de ahorro previsional voluntarias.

### Procedimiento Extraordinario



- Cuentas de ahorro previsional obligatorias en AFP

## Lógica de cascada

Primero se utiliza el procedimiento especial para buscar dinero, si no se encuentra o este es insuficiente para pagar la deuda, entonces se utiliza el procedimiento extraordinario. **Este proceso no es automático, debe ser gestionado en tribunales.**

## Resumen proceso completo

La siguiente imagen puede ayudarte a entender como operan estos procedimientos dentro del proceso completo.







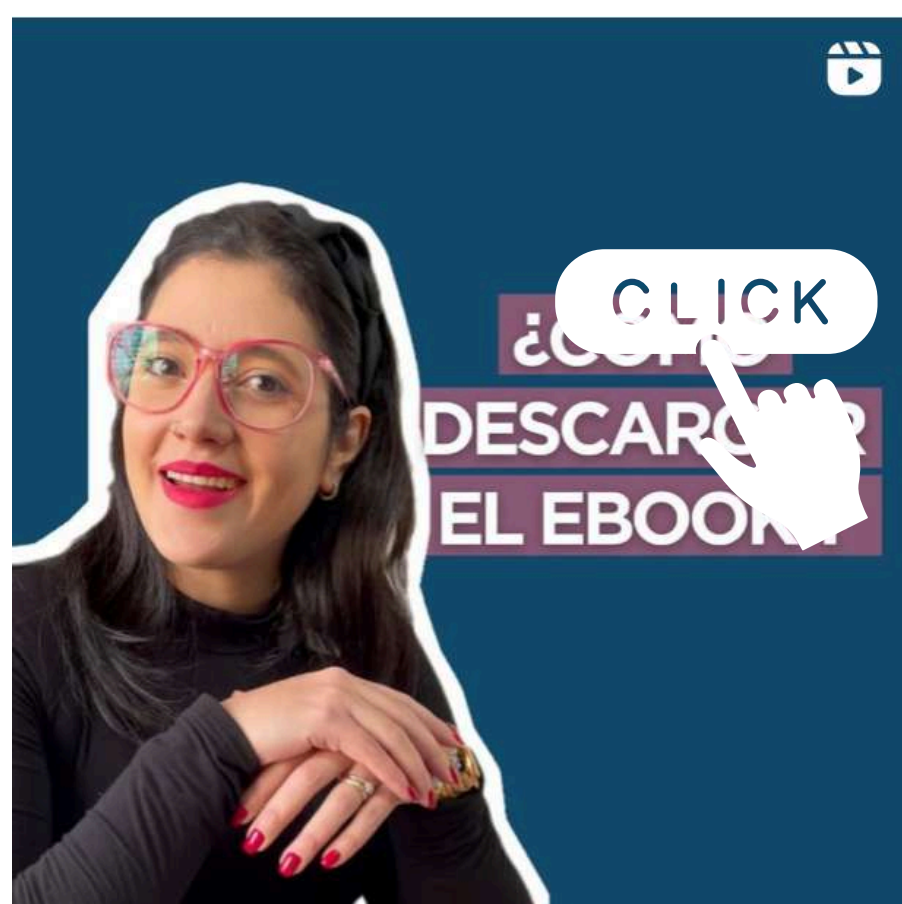
## Un poco más a fondo

El proceso funciona, podemos dar fe con **más de 700 casos exitosos a favor de nuestras clientas**, pero hay algunos detalles que debes tener en cuenta.

- Edad del deudor. Si el deudor tiene 65 años o más, es muy probable que ya esté recibiendo pensión por vejez o invalidez. En estos casos **no se podrá acceder a fondos de AFP** para el pago de la deuda.
- El proceso es bien burocrático y los tiempos dependen de cada tribunal, de esta forma es muy importante estar atentos a todas las actualizaciones de tu causa. **Actuar a tiempo es clave para un proceso exitoso.**
- El proceso requiere de mucha atención a los detalles. Cada escrito que se envía al tribunal debe tener un objetivo claro dentro del proceso, así **se podrá avanzar de forma efectiva en cada uno de los pasos requeridos por el tribunal.**
- Antes de comenzar el proceso, es muy importante verificar que tu caso reúna las condiciones necesarias para que este sea exitoso. Toda la **información necesaria la puedes encontrar en el ebook de tu causa.**

## ¿Cómo obtener el Ebook de mi causa?

REVISA EL SIGUIENTE TUTORIAL



Haz click en la imagen para acceder al video.

O bien copia y pega el siguiente enlace en tu navegador.

[https://www.instagram.com/reel/C8IUjQbCId8/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA%3D%3D](https://www.instagram.com/reel/C8IUjQbCId8/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA%3D%3D)



## Tenemos un regalo para ti

Queremos que recuperes el dinero que te deben. Para lograrlo, el **primer paso es revisar tu Ebook** y averiguar si reúnes todas las condiciones para tener un proceso exitoso.

## Analizamos tu Ebook de forma gratuita

ENVIANOS TU EBOOK Y LO REVISAREMOS POR TI

Así es, envíanos tu Ebook y nosotros lo analizaremos por ti. Luego te contaremos si reúnes las condiciones para llevar un proceso de recuperación de deuda exitoso.

**Este es un servicio gratuito, por lo que no asumes ningún tipo de compromiso con Pensión al Día.**

## ¿Cómo puedes enviarnos tu Ebook?

Escríbenos por mensajería a través de Whatsapp o Instagram, y cuéntanos que **te gustaría acceder al servicio gratuito de revisión de Ebook**. Puedes hacer click directamente en los logos abajo y te dirigirán de forma automática.



Haz click en la imagen  
o bien escríbenos al  
+56 9 9654 1865



Haz click en la imagen  
o bien síguenos en  
@pensionaldia







## ¿Piensas seguir esperando a que te paguen?

Si han pasado meses, es muy probable que pasen años. Es increíble que la mayoría de las mujeres que nos contactan llevan años sin contar con la pensión de alimentos (incluso más de una década).

La historia se repite, comienza un detrimento de la salud financiera y con ello la salud mental se ve afectada.

**Hoy existe una solución real y que está dando resultados.** Seguir esperando simplemente no es opción, es momento de tomar acción y hacer justicia.

## ¿Cuánto vale nuestro servicio?

Lo entendemos, a nadie le sobra el dinero y menos cuando no puedes contar con la pensión de alimentos en la crianza de tus hijos.

Es por esto que **hemos diseñado el siguiente modo de pago.**

## Ganamos todos o no gana nadie

**PAGAS AL FINAL CUANDO RECIBES EL DINERO**

- ✓ **Pagas al final del proceso**, cuando el dinero recuperado ya está en tu cuenta. En ningún caso cobraremos algún monto durante el proceso.
- ✓ **Cobramos solo un 10%** de lo recuperado, el 90% es totalmente tuyo. El dinero nunca pasa por nuestras manos, se paga directamente a tu cuenta.
- ✓ Nuestra modalidad de pago **es una garantía en sí misma**. Si no recuperamos nada, entonces no cobramos nada. Corremos con el 100% del riesgo.





## 4 Pasos para hacer justicia

### Paso 1 - Revisión

**Tú:** Nos cuentas sobre tu caso y nos envías el Ebook para revisión. Puedes escribirnos por Whatsapp o Instagram.

**Nosotros:** Revisamos y analizamos el Ebook, luego te contaremos si reúnes o no los requisitos para tener un proceso exitoso. **Recuerda esto es 100% gratis.**

### Paso 2 - Formalización

**Nosotros:** Te enviaremos por email dos documentos que debes firmar (patrocinio y poder). Estos documentos nos permiten **representarte en tribunales** para llevar a cabo el proceso.

**Tú:** Firmas de forma digital (te explicaremos como hacerlo) y luego nos envías los documentos, de esta forma **podremos comenzar.**

### Paso 3 - Proceso de recuperación

**Nosotros:** Nos **hacemos cargo del proceso de principio a fin.** Los tiempos dependen exclusivamente de tribunales. Te informaremos sobre cambios importantes en el proceso.

**Tú:** No debes preocuparte por nada, solo tener en cuenta que los **tiempos dependen exclusivamente de tribunales**, con eso en mente, solo debes esperar a que hagamos nuestro trabajo por ti

### Paso 4 - Recuperación de tu dinero

**Tú:** Una vez finalizado el proceso, recibirás el dinero recuperado en la cuenta a tu nombre que el tribunal designe para este fin (se te informará previamente)

**Nosotros:** Solo si hemos logrado recuperar dinero adeudado, cobraremos el 10%. **Recuerda durante todo el proceso no cobraremos absolutamente nada.**



